

Tacna,

26 ABR. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 062 -2018-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):  
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD DE SUSPENSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL PRODUCTO DE LECHE EVAPORADA BONLE

REFERENCIA : a) OFICIO MULTIPLE N° 065-2018-J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA  
b) OFICIO N° 096-2018-MIDIS/PNAEQW/UTTACN  
c) OFICIO N° 102-2018-MIDIS/PNAEQW/UTTACN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia a) se hace de su conocimiento la medida de seguridad de **NO CONSUMO DEL PRODUCTO** debido a la suspensión de los registros sanitarios A2500610N/NAGOSA y A2500314N/DAGOSA del Producto Leche Evaporada "Bonlé"-GLORIA de 400 gr., la misma que fue comunicada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma mediante el documento de la referencia b).
2. Mediante el documento de la referencia c) la Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comunica el levantamiento de la medida de seguridad de la suspensión de los registros sanitarios PL1 A2500610N/NAGOSA y PL2 A2500314N/DAGOSA del Producto Leche Evaporada entera marca "BONLE"-GLORIA de la empresa GLORIAS.A.
3. En tal sentido, respecto a lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria DIGESA, se **LEVANTA la medida preventiva de no consumo del mencionado producto.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T  
MJGA/J.AGP  
c.c. archivo